



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 304-2015-UNAM

Moquegua, 22 de abril de 2015

VISTO:

El Oficio N° 023-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 29.01.2015, emitido por la vicepresidencia académica; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.02.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Oficio N° 023-2015-VIPAC/CO/UNAM, emitido por el vicepresidente académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita se trate por el pleno de la comisión organizadora la revisión y aprobación del nuevo organigrama de la Universidad, para cuyo efecto se adjunta el organigrama elaborado por la Oficina de Planificación y Desarrollo;

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de febrero de 2015, el Pleno de la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD** acordó aprobar el nuevo organigrama de la Universidad Nacional de Moquegua;

De conformidad con los considerando expuestos, en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria y, estando a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.02.2015, contenido en el Acuerdo N° 041-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Organigrama de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM que, como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto o disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

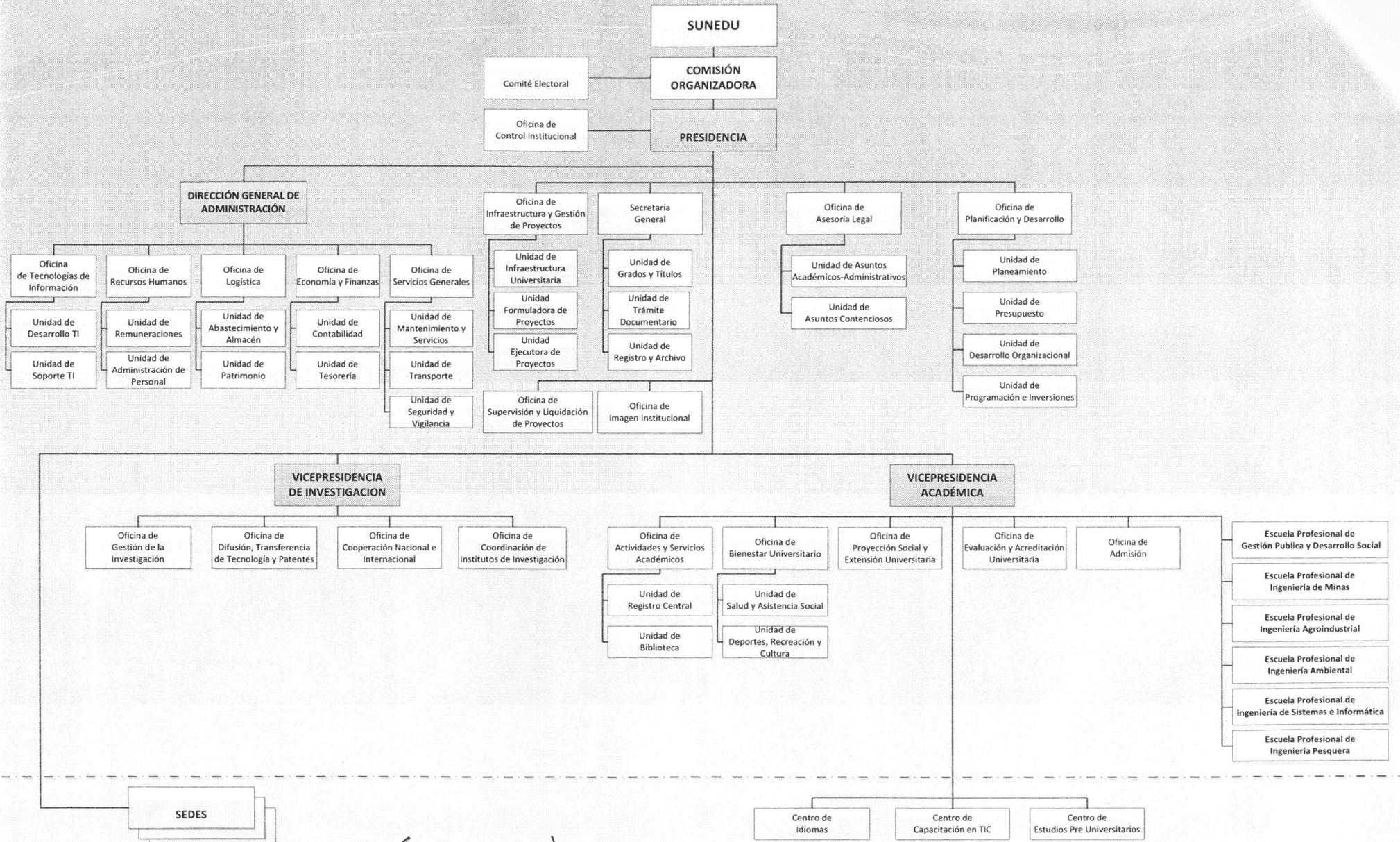
Dr. Oswaldo N. Ramos Chumpitaz
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIO GENERAL (e)

ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



Shorend
[Signature]

VB *[Signature]*

Fecha de Actualización: Marzo 2015
 Elaborado por: Oficina de Planificación y Desarrollo